



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/43/634  
28 de septiembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 92 del programa

Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos  
y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 4	2
II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: SUGERENCIAS SOBRE LAS PRIORIDADES DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNDIALES PARA LA SEGUNDA MITAD DEL DECENIO .....	5 - 13	2
III. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES ADICIONALES SOBRE EL EXAMEN DE MITAD DEL DECENIO .....	14 - 34	8
IV. RESEÑA DE LAS ULTIMAS ACTIVIDADES .....	35 - 58	14
V. FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA EL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS .....	59 - 70	19

Anexos

I. Proyectos que han recibido apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos de enero de 1988 a junio de 1988 .....	24
II. Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos: estado de ingresos y gastos correspondiente al bienio 1986-1987 terminado el 31 de diciembre de 1987 y estado del activo y pasivo al 31 de diciembre de 1987 ...	26
III. Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos: contribuciones de los Estados Miembros .....	27

## I. INTRODUCCION

1. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General examinó el informe del Secretario General sobre la evaluación de la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos durante la primera mitad del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (A/42/561) y aprobó la resolución 42/58, de 30 de noviembre de 1987, en que la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que informara a la Asamblea en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la resolución.

2. En el párrafo 17 de su resolución 42/58, la Asamblea General pidió a los Estados Miembros y a todos los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que presentaran al Secretario General sus observaciones sobre el informe antes mencionado y sobre las recomendaciones esbozadas en los párrafos 10 a 39 del informe de la Reunión Mundial de Expertos para evaluar la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta la mitad del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos 1/, celebrada del 17 al 22 de agosto de 1988 en Estocolmo. La Asamblea también pidió al Secretario General que presentara un informe al respecto al Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones en 1988.

3. De conformidad con lo anterior, el Secretario General distribuyó una nota verbal, el 16 de diciembre de 1987, y a principios de este año, presentó al Consejo Económico y Social un informe 2/ que contenía un resumen de las observaciones recibidas hasta entonces de 20 Estados Miembros 3/ y de los organismos especializados y órganos del sistema de las Naciones Unidas 4/. A la luz de las pocas contestaciones recibidas, el Consejo, entre otras cosas, pidió al Secretario General que presentara un informe y análisis más detallados a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones, que se basara también en las respuestas adicionales recibidas. El objetivo es establecer una lista de prioridades para planificar actividades y programas mundiales durante el resto del Decenio y con posterioridad a éste.

4. El 15 de junio de 1988, el Secretario General distribuyó una nota verbal a aquellos gobiernos que aún no habían contestado, solicitándoles que presentaran sus observaciones antes del 31 de julio de 1988. A pesar de ello, sólo se recibieron contestaciones de otros 11 Estados Miembros 5/. De éstas, sólo cinco contenían observaciones sobre las recomendaciones, mientras que otras cinco informaban acerca de los logros nacionales. Estas opiniones adicionales se incluyen en el presente informe, que se debe leer junto con el informe presentado anteriormente al Consejo Económico y Social 2/.

## II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: SUGERENCIAS SOBRE LAS PRIORIDADES DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNDIALES PARA LA SEGUNDA MITAD DEL DECENIO

5. Las recomendaciones de la Reunión Mundial de Expertos tienen gran alcance y reflejan la determinación de superar las dificultades de la primera mitad del Decenio y de lograr muchos más resultados durante la segunda mitad. Las muchas recomendaciones de la Reunión Mundial de Expertos no daban una indicación clara de

las prioridades, tal vez porque las actividades relativas a cuestiones de minusvalidez de muchos países se encuentran en etapas preparatorias. El Secretario General no puede dejar de señalar que sólo 31 gobiernos han contestado a su consulta sobre las recomendaciones.

6. El examen de mitad del Decenio, las contestaciones recibidas de los Estados Miembros y de órganos del sistema de las Naciones Unidas, los debates en el primer período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social de 1988 y otras informaciones disponibles demuestran que no todas las recomendaciones gozan de apoyo unánime. El Secretario General, aunque sabe que existen limitaciones financieras en todos los niveles, opina que se puede y se debe hacer mucho más para motivar a los gobiernos y a las organizaciones para que apliquen el Programa de Acción Mundial y emprendan actividades que mejorarán las condiciones de vida de las personas impedidas. La experiencia adquirida en la primera mitad del Decenio indica claramente que es preciso movilizar recursos adicionales.

7. El Decenio sirve de calendario inicial para la aplicación del Programa de Acción Mundial. En base al análisis de la información antes mencionada, se pueden considerar las siguientes actividades prioritarias para el resto del Decenio.

#### A. Actividades en el plano nacional

8. Se invita a los Estados Miembros, que son los principales encargados de aplicar el Programa de Acción Mundial, a que realicen las siguientes actividades:

a) Establecer y/o fortalecer comités nacionales u órganos similares de coordinación;

b) Elaborar y aplicar planes de acción nacionales basados en un criterio plurisectorial e interdisciplinario;

c) Lanzar una campaña de educación e información pública en que los impedidos aparezcan como miembros de la sociedad iguales a los demás;

d) Apoyar actividades culturales, como concursos de diseño de carteles por escolares, sellos de correos conmemorativos y tarjetas postales, para dar a conocer el Decenio;

e) Examinar, poner al día cuando sea necesario mejorar la legislación nacional para velar porque en general se ajuste a las normas internacionales;

f) Tener en cuenta, tanto en la legislación como en la planificación, los derechos de los impedidos i) del sentido del oído, incluido su derecho a que se acepte su lenguaje dactilológico materno como su idioma oficial y a que se les proporcionen servicios de interpretación en lenguaje dactilológico; ii) del sentido de la vista, incluidos los de formación en idioma Braille y de disponer de audiófonos y de información impresa con tipos grandes de imprenta; iii) de facultades mentales, incluido el de disponer de material de fácil lectura; y iv) del habla, incluido el de disponer de nuevas tecnologías;

- g) Formular y ejecutar proyectos relacionados con la minusvalidez, para incluirlos en los programas de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que se ejecutan por conducto de programas por países financiados con recursos de las cifras indicativas de planificación (CIP);
- h) Fomentar la creación y funcionamiento de organizaciones de impedidos, facilitándoles apoyo técnico y financiero;
- i) Examinar y ampliar los servicios de que disponen los impedidos y sus familias, con el fin de asegurarles un nivel básico de ingresos y de fomentar el esfuerzo propio entre los impedidos en lo que tenga que ver con sus necesidades de asistencia, vivienda, transporte y otros servicios necesarios para tener una vida independiente;
- j) Formar personal para crear medios nacionales de tratar con el problema de la minusvalidez;
- k) Establecer mecanismos para reunir datos sobre la minusvalidez que se utilicen en la planificación nacional;
- l) Utilizar materias primas, conocimientos científicos e instalaciones de producción locales para fabricar y reparar el equipo y los aparatos que necesitan los impedidos;
- m) Adherirse al Protocolo de Nairobi del Acuerdo de Florencia sobre el movimiento internacional libre del pago de derechos de aduana del equipo y material necesario para facilitar la vida diaria de los impedidos, y aplicar las disposiciones del Protocolo;
- n) Si aún no lo han hecho, ratificar el Convenio No. 159, de 1983, de la Organización Internacional del Trabajo, sobre rehabilitación profesional y empleo de los impedidos;
- o) Apoyar la investigación sobre necesidades particulares de los impedidos y programas de ayuda para éstos y sus familias;
- p) Desarrollar servicios e instalaciones para fomentar la rehabilitación y lograr la igualdad de oportunidades de las mujeres impedidas, los ancianos impedidos, los enfermos mentales y otras personas con impedimentos mentales, las personas con impedimentos múltiples, los refugiados impedidos y los emigrantes impedidos.

#### B. Actividades regionales

9. Deberían fortalecerse las comisiones regionales como centros de coordinación para promover las actividades de cooperación técnica y compartir los recursos nacionales con el fin de formar personal, intercambiar información, formular políticas y programas, y realizar investigaciones. Habría que tomar medidas especiales para velar porque las comisiones puedan:

- a) Prestar apoyo sustantivo y técnico a los comités nacionales o instituciones similares en la formulación y ejecución de actividades relacionadas concretamente con el Decenio;
- b) Participar en los mecanismos establecidos de reuniones interinstitucionales sobre el Decenio y establecer grupos de tareas integrados por personal de diversas organizaciones que se ocupen de la cuestión de la minusvalidez;
- c) Hacer aportaciones regionales fundamentales para su inclusión en las políticas y los programas mundiales;
- d) Planear actividades regionales concretas para observar el Decenio, basándose en los resultados del examen de mitad del Decenio, para su consideración por los órganos ejecutivos respectivos;
- e) Preparar un inventario de los programas, los servicios, las instituciones y los expertos pertinentes, y crear una base de datos para facilitar el mejor uso posible de los recursos por todos los países de la región.

#### C. Secretaría de las Naciones Unidas

10. El papel de centro de coordinación y promoción que corresponde a las Naciones Unidas en la aplicación del Programa de Acción Mundial fue recalcado en el examen de mitad del Decenio y en las observaciones de muchos Estados Miembros. Por lo tanto, la Asamblea General tal vez desee:

- a) Instar a que se dé prioridad a la promoción del Decenio y la aplicación del Programa de Acción Mundial;
- b) Pedir que se intensifiquen las actividades de la campaña mundial de educación e información públicas, que se recomendó para dar un nuevo impulso al Decenio y fomentar sus objetivos;
- c) Fomentar actividades mundiales de publicidad y recaudación de fondos para crear una mayor conciencia pública acerca del Decenio y reunir fondos para ayudar a los impedidos, especialmente los de países en desarrollo;
- d) Encargar un estudio de viabilidad sobre la propuesta de establecer la red de un sistema mundial de información para intercambiar información y tecnología relacionadas con la minusvalidez - que financiarían los gobiernos y otras fuentes que hayan acumulado experiencia y conocimientos en la creación de redes de información - con vistas a establecer un banco de datos estadísticos sobre la minusvalidez y procedimientos para divulgar y utilizar los datos;
- e) Recordar su resolución 41/121, de 4 de diciembre de 1986, relativa a las obligaciones en materia de presentación de informes con arreglo a los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, y reiterar la necesidad de aplicar todas las normas internacionales que tienen que ver, directa o indirectamente, con la vida de los impedidos;

f) Tomar medidas que faciliten el acceso de las personas con impedimentos visuales o auditivos a los documentos, materiales de información y reuniones de las Naciones Unidas;

g) Pedir a las entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas que divulguen ampliamente el Protocolo de Nairobi del Acuerdo de Florencia sobre el movimiento internacional libre del pago de derechos de aduana del equipo y material necesario para facilitar la vida diaria de los impedidos;

h) Pedir que se organicen reuniones técnicas regionales para elaborar una estrategia para el año 2000;

i) Pedir que se vigile internacionalmente la legislación relativa a la minusvalidez;

j) Instar a que se distribuyan y utilicen ampliamente todos los manuales y publicaciones especiales elaborados por las Naciones Unidas para el Año Internacional de los Impedidos, 1981, y para el Decenio, incluidos los que se ocupan del acceso al medio físico y a la información, y del diseño y acondicionamiento del medio físico, la igualdad de oportunidades, la manera en que los impedidos aparecen en los medios de información, la legislación, la elaboración de estadísticas sobre los impedidos, las cooperativas de impedidos, la organización y estructura de los comités nacionales y las organizaciones de impedidos;

k) Encargar un estudio de viabilidad sobre las consecuencias sustantivas, financieras y administrativas de diversas formas de celebrar el final del Decenio en 1992, lo cual permitiría examinar los progresos logrados y los obstáculos encontrados en todo el mundo durante el Decenio y proporcionaría un mecanismo para proponer las medidas que fueran necesarias para el año 2000 y más adelante.

**D. Actividades de organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas y coordinación entre organismos**

11. En el examen de mitad del Decenio se recalcó que los órganos del sistema de las Naciones Unidas podían coordinar mejor sus esfuerzos a favor de los impedidos en los países en desarrollo, así como fortalecer sus actividades y programas en curso. El objetivo de las actividades que se realicen en el marco interinstitucional debería ser fortalecer los comités nacionales de coordinación, examinar y vigilar los progresos del Programa de Acción Mundial y prestar asistencia en la aplicación de planes y programas concretos. Se proponen las siguientes medidas para el resto del Decenio:

a) Debería celebrarse anualmente una reunión entre organismos sobre el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos;

b) Cada uno de los órganos u organismos interesados debería examinar sus programas relacionados con la minusvalidez, a fin de ampliarlos o de hacerlos más eficaces;

c) Cada órgano u organismo debería asegurarse de que las necesidades de los impedidos, además de estar atendidas en los proyectos creados específicamente para ellos, fueran tenidos en cuenta en sus proyectos ordinarios;

d) Las oficinas regionales y nacionales deberían fomentar un mejor conocimiento de las cuestiones relacionadas con la minusvalidez, alentando así a los gobiernos a dar mayor prioridad a los programas referentes a esas cuestiones;

e) En las reuniones organizadas o copatrocinadas por organismos y órganos de las Naciones Unidas deberían participar expertos en minusvalidez, para fomentar la integración de las necesidades y preocupaciones de los impedidos en los programas y servicios regionales y nacionales;

f) De conformidad con las directrices del Programa de Acción Mundial (párrs. 6 a 12), la Organización Mundial de la Salud (OMS), en colaboración con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y otros organismos y organizaciones interesados, deberían revisar su manual de Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías;

g) Se examinaría con el Banco Mundial y en colaboración con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena la posibilidad de realizar un estudio mundial de las consecuencias económicas de la minusvalidez y de la relación costo-beneficio de las medidas de prevención y rehabilitación y de logro de la igualdad de oportunidades;

h) Las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial, deberían proporcionar ayuda y asistencia técnica a los impedidos;

i) Cada uno de los órganos y organismos interesados debería vigilar y promover, en sus respectivas esferas de competencia la aplicación de los instrumentos de derechos humanos, en cuanto se aplican a los impedidos;

j) Debería prestarse especial atención a la planificación física y a los programas y proyectos sobre las necesidades de espacio de los impedidos;

k) Debería seguirse de cerca la aplicación del Convenio No. 159 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre rehabilitación profesional y empleo para impedidos, prestando especial atención a las consecuencias de las nuevas tecnologías para las oportunidades de empleo de los impedidos;

l) Debería emitirse un sello o una serie de sellos de correos conmemorativos del Decenio;

m) Debería elaborarse un informe completo sobre las estadísticas de minusvalidez disponibles y ponerlo a disposición de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de impedidos, los investigadores y el sistema de las Naciones Unidas.

**E. Organizaciones intergubernamentales**

12. Durante el examen de mitad del Decenio, quedó claro que algunas organizaciones intergubernamentales como la Comunidad Económica Europea (CEE), el Consejo de Europa y la Organización de la Unidad Africana y su Instituto Africano de Rehabilitación habían tomado medidas importantes para aplicar el Programa de Acción Mundial. En este contexto, los órganos y las organizaciones de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, deberían fortalecer sus relaciones con otras organizaciones intergubernamentales que desempeñan un papel activo en la esfera de las la minusvalidez, estableciendo un sistema de consultas y colaboración. De manera similar, se insta a las organizaciones intergubernamentales a que den prioridad a las cuestiones relativas a los impedidos.

**F. Organizaciones no gubernamentales**

13. Se ha señalado el importante papel de las organizaciones no gubernamentales a la hora de aplicar el Programa de Acción Mundial y se ha alentado a las Naciones Unidas a que amplíen su colaboración con ellas, especialmente con las que se ocupan de los impedidos. Para fomentar mayores progresos durante la segunda mitad del Decenio, se insta a las organizaciones no gubernamentales a que, durante el resto del Decenio:

a) Establezcan contactos periódicos con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales para reunir y divulgar información en general y sobre los resultados de investigaciones, planear actividades, compartir experiencias innovadoras; y aprovechar al máximo los recursos disponibles;

b) Movilicen sus recursos y redes para dar publicidad a los objetivos y las finalidades del Decenio; y

c) Proporcionen información periódica sobre sus actividades y reuniones a la Dependencia de los Impedidos del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y apoyen activamente sus actividades.

**III. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES ADICIONALES SOBRE  
EL EXAMEN DE MITAD DEL DECENIO**

14. Las contestaciones adicionales que se recibieron de los Estados Miembros coinciden con la mayoría de las opiniones reflejadas en el informe del Secretario General al Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1988 sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos 2/. Las observaciones adicionales se pueden resumir de la manera siguiente:



A. Campaña de información pública y educación

15. La recomendación de la Reunión Mundial de Expertos de que la Asamblea General lance una amplia campaña pública de información y educación recibió apoyo de tres Estados Miembros (Estados Unidos de América, Filipinas y Nueva Zelandia). Un Gobierno (Estados Unidos de América) alentó a la Secretaría a emprender esta tarea utilizando los recursos actuales o recurriendo a la financiación voluntaria adicional, si ésta se podía lograr. Otro Gobierno (Checoslovaquia) opinó que la aplicación de esta y otras recomendaciones requeriría una importante cantidad de fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, lo cual no era factible teniendo en cuenta las dificultades financieras de la Organización.

B. Conferencia especial sobre los derechos humanos de los impedidos

16. Dos Gobiernos (Checoslovaquia e Italia) apoyaron la redacción de una convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra los impedidos. Un Gobierno (Italia) recalcó que a nivel internacional no había suficientes instrumentos para proteger a los impedidos; una convención ratificada significaría que su aplicación sería jurídicamente vinculante para los Estados Miembros; había necesidad de una codificación separada que se centrara en las necesidades humanas, como manera de superar las diferencias sociales y económicas entre las personas impedidas y las no impedidas; y la existencia de una convención significaría el reconocimiento de las necesidades concretas que hay que satisfacer, y establecería las normas mínimas que deberían seguir todos los Estados.

17. Otro Gobierno (Estados Unidos de América) se opuso a la celebración de una conferencia especial por razones financieras y sugirió en cambio que se remitiera la propuesta a la próxima reunión de la Comisión de Derechos Humanos. La Comisión podría solicitar entonces a su Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, que se ocupa de los derechos humanos y la minusvalidez, que elaborara el esbozo de un proyecto de tratado, para su ulterior examen. Otro Gobierno (Suiza) observó que una nueva convención internacional exclusivamente para impedidos podría marginar a éstos aún más, en vez de integrarlos.

C. Fortalecimiento de las comisiones regionales

18. Un Gobierno (Filipinas) destacó su fuerte vinculación con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), especialmente respecto del programa de la CESPAP para el desarrollo de los recursos humanos y del fomento por la Comisión del intercambio de información y conocimientos en la región. Otro Gobierno (Estados Unidos de América) estuvo de acuerdo en principio en fortalecer las comisiones regionales, siempre que esto se pudiera financiar con los recursos disponibles.

D. Reproducción sistemática de materiales en forma conveniente para los impedidos

19. Tres Gobiernos (Checoslovaquia, Estados Unidos de América e Italia) apoyaron con reservas esta recomendación. Un Gobierno (Checoslovaquia) dijo que, si bien estaba de acuerdo con la solicitud de que se prestaran servicios de interpretación en lenguaje dactilológico en las reuniones sobre los derechos de los impedidos, a las que asistirían personas con impedimentos auditivos, no le parecía útil proclamar que estas personas constituían una minoría lingüística con derechos especiales. Otros gobiernos recalcaron la dificultad de hallar intérpretes en lenguaje dactilológico (Italia) o solicitaron que se realizara un estudio de costos, indicando al mismo tiempo que la utilización de voluntarios reduciría al mínimo los costos (Estados Unidos de América). Este país también opinó que los países que en sus delegaciones nacionales tuvieran personas con impedimentos auditivos deberían proporcionar a éstas servicios de interpretación en lenguaje dactilológico.

E. Nuevo fondo para los impedidos en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

20. Un Gobierno (Estados Unidos de América), sin bien apoyaba la incorporación de proyectos para impedidos en los programas financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se opuso enérgicamente a que el fondo actual o cualquier otro fondo nuevo para los impedidos fuera administrado por el PNUD. Agregó, a este respecto, que, como se indicaba en los párrafos 25 y 26 del informe del Secretario General (A/42/561), las Naciones Unidas ya habían tomado medidas en otros sentidos, al otorgar mayor autoridad sobre las actividades del fondo para los impedidos a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, medida que contaba con su apoyo.

F. Establecimiento de una secretaría para el Decenio

21. Dos Gobiernos (Checoslovaquia y Suiza) expresaron reservas, por razones financieras, sobre la viabilidad de esta recomendación. Otro Gobierno (Nueva Zelanda) apoyó las propuestas de establecer una secretaría bajo la supervisión de la Jefa del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Otro Gobierno (Italia) sugirió que se fortalecieran la Dependencia de los Impedidos del Centro y todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la minusvalidez.

22. Un Gobierno (Estados Unidos de América) manifestó su satisfacción con el nombramiento por el Secretario General de un representante especial encargado de fomentar el Decenio, y expresó su esperanza de que esta medida condujera a la obtención de recursos adicionales para fortalecer la Dependencia de los Impedidos del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.

**G. Creación de un consejo asesor de expertos para prestar asesoramiento a la Jefa del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios**

23. Dos Gobiernos (Italia y Nueva Zelanda) apoyaron el establecimiento de un consejo asesor de expertos para prestar asesoramiento a la Jefa del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Uno de ellos (Nueva Zelanda) indicó que la creación de una secretaría y un consejo asesor formalizaría el mecanismo necesario para planear y ejecutar las actividades y los programas pertinentes y para proporcionar información y material de publicidad a los grupos interesados. Un Gobierno (Estados Unidos de América) consideró que el consejo no era necesario y que su creación sería demasiado costosa. También señaló que las organizaciones no gubernamentales podían dar asesoramiento y hacer sugerencias en todo momento. Otro Gobierno (Suiza) opinó que la secretaría y el consejo debían crearse sólo si se disponía de fondos.

**H. Celebración de consultas con organizaciones que representan a impedidos y prestación de apoyo a esas organizaciones**

24. Sobre la base de sus experiencias nacionales, dos Gobiernos (Checoslovaquia e Italia) consideraron que esa recomendación era útil. Un Gobierno (Estados Unidos de América) se opuso a las recomendaciones de que las organizaciones no gubernamentales tuvieran derecho de vigilar y evaluar todos los planes, proyectos y actividades relativos a los impedidos en el sistema de las Naciones Unidas, y a que recibieran financiación de las Naciones Unidas.

**I. Actividades de cooperación técnica**

25. Un Gobierno (Checoslovaquia) apoyó firmemente las recomendaciones relativas a la prestación de asistencia a los impedidos en los países en desarrollo e indicó que estaba dispuesto a participar activamente en ese sentido. Otro Gobierno (Estados Unidos de América) apoyó la recomendación de que los gobiernos incluyeran proyectos sobre la minusvalidez en los programas de cooperación técnica financiados por el PNUD con cargo a las cifras indicativas de planificación asignadas a los países. Otro Gobierno (Suiza) recalcó que al fomentar las actividades de cooperación técnica había que dar prioridad a los programas de cooperación bilateral y al suministro de ayuda concreta a los impedidos.

J. Sistema internacional de información

y

K. Informe relativo a la base de datos estadísticos sobre la minusvalidez

26. Cinco Gobiernos (Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Filipinas, Italia y Nueva Zelandia) apoyaron en general la creación de un sistema internacional de información. Un Gobierno (Checoslovaquia) opinó que no era conveniente incluir cuestiones relativas a la minusvalidez en los informes de los censos de población, mientras que otro (Filipinas) indicó que esas cuestiones debían incluirse en los censos ordinarios y en las encuestas nacionales por hogares. Un Gobierno (Italia) se refirió al ejemplo de Handynet, que había sido establecido por la Comunidad Económica Europea, y sugirió que se crearan bancos de datos en distintos idiomas. Otro Gobierno (Nueva Zelandia) hizo hincapié en que una amplia base de datos sobre impedimentos debía proporcionar información sobre los servicios de bienestar social locales y nacionales y debía estar a disposición de interesados en los impedidos que pudieran velar por que todos tuvieran igualdad de acceso a los servicios. Otro Gobierno (Estados Unidos de América) señaló que la información actualizada de su país se podía poner a disposición de los interesados.

L. Estudio del Banco Mundial sobre las consecuencias económicas de la minusvalidez a escala mundial

27. Dos Gobiernos (Checoslovaquia e Italia) apoyaron este estudio que, a su juicio, podía ser útil en el mundo entero.

M. Política de personal de las Naciones Unidas

28. Dos Gobiernos (Checoslovaquia e Italia) apoyaron la presentación anual por el Secretario General de información sobre la situación de las personas impedidas que prestan servicio en la Secretaría de las Naciones Unidas. Otro Gobierno (Estados Unidos de América) describió esto como una "medida que debía haberse tomado hace mucho tiempo" e instó a las Naciones Unidas a que concluyeran los trabajos que habían comenzado.

N. Política mundial: reuniones técnicas y de examen

29. Tres Gobiernos (Checoslovaquia, Estados Unidos de América e Italia) manifestaron distintos grados de apoyo a esta recomendación. Dos de ellos (Checoslovaquia e Italia) expresaron la opinión de que podría ser útil celebrar reuniones técnicas antes de 1992 y una conferencia mundial al final del Decenio, para prever las medidas que se tomarían a partir de esa fecha. El otro Gobierno (Estados Unidos de América) opinó que las Naciones Unidas debían preparar un plan detallado para una posible conferencia mundial en 1992, que se encargaría de examinar los logros mundiales obtenidos durante el Decenio y, probablemente, de proclamar un segundo decenio de las Naciones Unidas para los impedidos (1993-2002);

/...

debería presentarse un proyecto al Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1989, para que fuera examinado posteriormente por la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

**O. Examen de la legislación relativa a los impedidos**

30. Seis Gobiernos (Checoslovaquia, Filipinas, Italia, Marruecos, República Dominicana y Suiza) informaron sobre sus medidas legislativas. Uno de los Gobiernos (República Dominicana) resaltó la necesidad de adoptar procedimientos jurídicos que garantizaran el desarrollo de actividades orientadas hacia la protección de este grupo de la población. Otro Gobierno (Italia) afirmó que, si bien disponía de legislación avanzada, seguían existiendo dificultades a la hora de aplicarla. Otro Gobierno (Estados Unidos de América) apoyó la realización de un examen de la legislación e instó a la Secretaría a que pidiera a las organizaciones no gubernamentales y nacionales en la esfera de la minusvalidez que informaran de la situación en sus países; de esta manera, se podrían compilar rápidamente datos nacionales precisos y de bajo costo para las Naciones Unidas.

**P. Ratificación del Convenio No. 159 de la Organización Internacional del Trabajo**

31. Dos Gobiernos (Checoslovaquia e Italia) apoyaron esta recomendación. Uno de ellos (Checoslovaquia) se refirió a su reciente ratificación del Convenio de la OIT y el otro (Italia) indicó que estaba considerando ratificarlo.

**Q. Sistema de seguridad social y beneficios económicos para los impedidos**

32. Tres Gobiernos (Checoslovaquia, Nueva Zelanda y Suiza) manifestaron su apoyo a esta cuestión y describieron las medidas nacionales que habían tomado o que consideraban necesarias.

**R. Acceso a aparatos de ayuda**

33. Dos Gobiernos (Checoslovaquia e Italia) expresaron su apoyo a esta recomendación, a la vez que uno de ellos (Italia) sugirió que se fomentaran las industrias pertinentes, mediante la concesión de incentivos, para que fabricaran los aparatos de ayuda que necesitan los impedidos.

**S. Grupos que requieren atención especial**

34. En la mayor parte de las respuestas se apoyó la adopción de medidas a este respecto y se informó sobre las actividades nacionales en favor de las mujeres impedidas y de otros grupos que requerían atención especial.

/...

#### IV. RESEÑA DE LAS ÚLTIMAS ACTIVIDADES

35. En su resolución 42/58 la Asamblea General pidió, entre otras cosas, que se adoptaran medidas sobre determinadas cuestiones a fin de promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos. Pidió asimismo al Secretario General que presentase un informe a la Asamblea General en su cuarentésimo tercer período de sesiones. En la presente sección se brinda una reseña de las últimas actividades.

##### A. Comités nacionales

36. En su cuarentésimo segundo período de sesiones la Asamblea General instó a los Estados Miembros a que renovasen su dedicación a la pronta y efectiva aplicación del Programa de Acción Mundial e invitó a los Estados Miembros a que establecieran o fortalecieran los comités nacionales y órganos similares de coordinación en consulta con los impedidos y sus organizaciones.

37. Según las respuestas al cuestionario enviado en relación con el examen de mitad del Decenio de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial, 87 de los 94 países 6/ que respondieron habían establecido algún tipo de organismo nacional de coordinación que se ocupaba de las cuestiones relativas a los impedidos. Cabe observar que en 1981, al término del Año Internacional de los Impedidos, se informó que existían comités nacionales en 141 países y territorios (A/36/351, párr. 5). Según la información de que dispone la Secretaría, los comités nacionales presentan variaciones en su composición y en la representatividad de las personas escogidas para dirigirlos. En los países que comunicaron la existencia de comités nacionales de coordinación, el 68% de éstos incluían representantes de organizaciones de impedidos. Cuando existían también comités locales, en el 89% estaban representadas las organizaciones de impedidos. Esta tendencia refleja que se está haciendo hincapié en que los impedidos participen en la adopción de decisiones.

38. A fin de reforzar y alentar a los comités nacionales, y en respuesta a la petición de la Asamblea General de que el Secretario General considerase la posibilidad de convocar una reunión interregional de representantes de dichos comités, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena está preparando una reunión de carácter técnico en cooperación con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Se prevé que esa reunión se celebre a comienzos de 1989. El propósito de la reunión es suministrar directrices sobre el establecimiento y funcionamiento de los comités nacionales. Las directrices se incluirán en una publicación técnica a la que se dará amplia difusión.

##### B. Proyectos para impedidos en la planificación nacional

39. Algunos gobiernos informaron de que se habían logrado progresos considerables en la integración de los impedidos en la vida social y económica. Se dieron ejemplos de ello en las respuestas de los Estados Miembros a la nota verbal del Secretario General en la que se solicitaban comentarios acerca de las recomendaciones de la Reunión Mundial de Expertos.

/...

40. Kuwait informó de que se había iniciado la descentralización de las instituciones de asistencia social para los impedidos hacia diversas regiones del país, en el marco de su plan quinquenal de desarrollo económico y social. Recibían apoyo tanto las grandes instituciones como las pequeñas, prestándose debida atención a los diversos tipos de minusvalidez. Suiza informó sobre la adopción de medidas concretas, como la prestación de asistencia financiera para la construcción de talleres protegidos.

41. Marruecos informó de que se habían establecido centros de capacitación, educación y formación profesional para impedidos. También se había brindado estímulo a las cooperativas. Nueva Zelanda informó de que en 1988 se había reestructurado la Oficina Principal de su Departamento de Asistencia Social, que ahora incluía una División de Programas y Servicios con Direcciones nacionales, cada una de las cuales tenía a su cargo todos los servicios destinados a determinados grupos de beneficiarios. Una de esas Direcciones se ocupaba de un amplio conjunto de beneficios y servicios destinados a los ancianos y a los impedidos.

42. En la República Dominicana, después de la celebración del primer Seminario sobre la condición de los impedidos, se estaban adoptando medidas para coordinar las actividades de los diversos sectores. En México, según informes recientes, había aumentado la participación de los impedidos en la vida social, cultural, religiosa, recreativa y comunitaria, así como en la adopción de decisiones en todos los planos. México informó también de que el Centro de Rehabilitación Zapata estaba aplicando un programa de educación física para niños impedidos y prestaba servicios de educación, capacitación y empleo destinado a los impedidos.

#### C. Oportunidades de empleo para los impedidos en las Naciones Unidas

43. La elaboración de un proyecto de plan para el empleo de personas impedidas en la Secretaría constituye una importante medida adoptada por las Naciones Unidas para alentar la participación real de los impedidos en sus programas y actividades. En 1983 las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas aprobaron un conjunto de directrices sobre la aplicación de una declaración de política concerniente al empleo de personas impedidas. En 1985 decidieron reunir información para examinar las prácticas relativas al empleo de los impedidos.

44. Tras las deliberaciones celebradas en 1983 y 1985 en el Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración de la Secretaría, se pidió a la Oficina de Servicios de Personal (actualmente Oficina de Gestión de Recursos Humanos) que preparara un proyecto de plan amplio para aumentar la contratación de personas impedidas e incrementar los servicios destinados a ellas. Se prevé que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos distribuya su proyecto de plan a todos los lugares de destino a fines de 1988, para que sea analizado por sus órganos mixtos de la administración y el personal. La elaboración definitiva del plan se realizará en consulta con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Posteriormente será examinado por el Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración, en su período ordinario de sesiones de 1989. La aprobación previa de este Comité es necesaria para la incorporación del plan en la política de personal de la Secretaría.

/...

D. Otras estructuras para dar difusión a la cuestión de los impedidos

45. Al examinar los medios de dar amplia difusión a la cuestión de los impedidos y de dar mayor impulso a la Dependencia de los Impedidos del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, el Secretario General ha llegado a la conclusión de que se necesita más asistencia, si bien en esta época los recursos son cada vez menores. Pese a las limitaciones en materia de personal, se continúan cumpliendo las tareas dispuestas en las recientes resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. No obstante, las dificultades para llevar a cabo este programa se incrementarán aún más como consecuencia de la actual reducción de puestos.

46. La necesidad de aumentar el número de puestos del cuadro orgánico financiados por el presupuesto ordinario que están asignados a la Dependencia de los Impedidos, tres en la actualidad, ha dado lugar a peticiones de fondos extrapresupuestarios. Como respuesta a esa necesidad, el Gobierno de Suecia concedió una generosa subvención para financiar dos puestos de personal del cuadro orgánico a partir de octubre de 1988, por un período inicial de un año. Los titulares de esos puestos se ocuparán especialmente de los aspectos jurídicos de la minusvalidez y de fomentar una participación más eficaz de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación del Programa de Acción Mundial y en la labor de las Naciones Unidas. Otros recursos extrapresupuestarios aportados por el Gobierno de Suecia se utilizarán para establecer dos puestos de asesores técnicos especiales sobre minusvalidez; uno de ellos se destinará a África y el otro a la región de Asia y el Pacífico.

47. En conversaciones preliminares, otros gobiernos y organizaciones han demostrado su interés en la posibilidad de adscribir a otros funcionarios especializados para reforzar la Dependencia durante el resto del Decenio, o de afectar fondos con ese objeto.

E. Representante especial del Secretario General para la promoción del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos

48. El reciente nombramiento por el Secretario General de su representante especial para la promoción del Decenio de las Naciones Unidas para los impedidos ha sido una medida importante, adoptada durante la primera mitad del Decenio. El 1° de abril de 1988 el representante especial asumió sus funciones, que desempeña en la Oficina del Director General en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Entre sus actividades, financiadas mediante contribuciones voluntarias especiales, figuran el fomento de los objetivos del Decenio y, siempre que sea posible, la recaudación de fondos destinados a las actividades y programas del Decenio. En julio de 1988 el representante especial fue designado también presidente del Comité sobre medidas relativas a los impedidos, como parte de los Programas de asistencia de las Naciones Unidas para el Afganistán. El representante especial desempeña sus tareas en estrecha relación con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, que es el centro de coordinación para el Decenio.



F. Colaboración y consulta con las organizaciones no gubernamentales

49. Se ha subrayado reiteradamente la importante función de las organizaciones no gubernamentales, en particular las que representan a las personas impedidas. A fin de fortalecer los vínculos de colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales se está examinando activamente la posibilidad de organizar consultas regulares entre esas organizaciones y la Jefa del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, especialmente antes o después de la reunión interinstitucional sobre el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos.

50. El Comité de las organizaciones no gubernamentales sobre los impedidos (Viena), integrado actualmente por unas 15 organizaciones, ha regularizado sus reuniones para fomentar el intercambio de información entre sus miembros y con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.

51. A lo largo de los años el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios ha desarrollado relaciones de trabajo fructíferas con diversas organizaciones no gubernamentales. Se están desplegando más esfuerzos para identificar y clasificar a las organizaciones no gubernamentales según su especialización e intereses, con miras a intercambiar información y experiencias, proyectar actividades conjuntas, fomentar la investigación y difundir los resultados de éstas. Esa colaboración se ha manifestado recientemente en una amplia variedad de esferas, con inclusión de las actividades deportivas de los impedidos; la rehabilitación; los veteranos y las víctimas de guerra; la legislación; la ciudad y los impedidos; la clasificación internacional de las incapacidades, impedimentos y minusvalías; la renovación de las zonas centrales de las ciudades y el diseño para favorecer a las personas impedidas, ancianas e incapacitadas; los derechos humanos; los talleres protegidos; los problemas de las personas mentalmente atrasadas; los medios de comunicación y los impedidos; el asesoramiento a los impedidos y sus familias; la revitalización del Decenio; y la vida independiente.

52. Durante el período que se examina se han celebrado activas deliberaciones sobre una propuesta de campaña global para apoyar el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos. Esa campaña se llevará a cabo con el patrocinio de las Naciones Unidas y participarán ampliamente en ella las organizaciones no gubernamentales internacionales más importantes, incluidas Disabled Peoples' International, el Consejo Internacional de Impedidos y la Iniciativa Internacional para Prevenir las Incapacidades Evitables (IMPACT/Reino Unido). La campaña tendrá la doble finalidad de aumentar la conciencia pública acerca del Decenio y cuestiones afines y de recaudar fondos para proyectos destinados a los impedidos, especialmente en los países en desarrollo. Se han logrado progresos considerables en la planificación de la campaña, que será la primera de su tipo. Aunque se reconoce generalmente que esa campaña tendría amplias repercusiones y aunque se han recibido expresiones de apoyo de muy variadas fuentes, aún no se dispone del capital inicial para iniciarla. Por lo tanto, se ha debido aplazar la fecha de comienzo, prevista originariamente para los últimos meses de 1988.

53. Las dos organizaciones internacionales rectoras (el Consejo Internacional de Impedidos y Disabled Peoples' International) participan regularmente en las reuniones interinstitucionales sobre el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos.

#### G. Actividades de las organizaciones intergubernamentales

54. Durante la primera mitad del Decenio varias organizaciones intergubernamentales que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas han iniciado actividades relacionadas con los impedidos. La Organización de la Unidad Africana (OUA), que creó el Instituto Africano de Rehabilitación, con sede en Harare, realiza sus actividades mediante centros de coordinación en las subregiones de Africa. La OUA ha creado un comité asesor técnico, del que son miembros el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y otros organismos competentes de las Naciones Unidas.

55. La Comunidad Económica Europea por conducto de su oficina dedicada a la adopción de medidas en favor de los impedidos, organizó una reunión sobre el tema de los impedidos y la movilidad, que se celebró en Bruselas del 28 al 30 de enero de 1988, con la finalidad de ayudar en la preparación de directrices para la elaboración de normas europeas. Esa reunión se llevó a cabo después de un seminario sobre el acceso de los impedidos a los servicios y edificios públicos, celebrado en Utrecht (Países Bajos) del 30 de septiembre al 10 de octubre de 1987, en el que se recomendó facilitar el acceso de todas las personas, y no sólo de los impedidos, y se sugirió que la Comunidad dictara una norma de alcance europeo para establecer el carácter obligatorio de las directrices en sus Estados miembros.

56. El Consejo de Europa también ha fomentado diversas actividades por conducto de su Comité de rehabilitación y reinserción social de los impedidos.

#### H. Colaboración interinstitucional

57. En la quinta reunión interinstitucional sobre el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos, celebrada en Viena del 18 al 20 de febrero de 1987, se destacó la importancia de la planificación interinstitucional y la coordinación de las actividades relativas a la segunda mitad del Decenio. Por lo tanto, la sexta reunión interinstitucional que se celebrará del 5 al 7 de diciembre de 1988, centrará su labor en los resultados del examen de la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta la mitad del Decenio y adoptará un plan de trabajo para el resto del Decenio.

#### I. Actividades de cooperación técnica

58. Durante el período comprendido entre enero de 1987 y junio de 1988 el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios suministró, por períodos breves, servicios de asesoramiento a solicitud de los Gobiernos de Angola, Djibouti, Guinea y Mauritania. En Angola, una misión de asesoramiento hizo una evaluación provisional de las medidas necesarias para facilitar la fabricación y el mantenimiento de aparatos ortopédicos y protésicos en el país. En Guinea y Mauritania, se llevaron a cabo misiones de asesoramiento sobre proyectos en curso de creación de instituciones consistentes en centros nacionales de minusvalidez para capacitar personal local y transferir las correspondientes tecnologías apropiadas. Los servicios de asesoramiento prestados en Djibouti ayudaron a elaborar un plan de gestión y un programa de trabajo para un proyecto de capacitación en materia de minusvalidez, que está siendo ejecutado por el Gobierno

en colaboración con Organisation Handicap Internationale, una organización no gubernamental. También se prestó asesoramiento a Argelia, en el marco del mecanismo de preparación de proyectos del PNUD, sobre la elaboración y organización de un programa destinado a la formación de instructores, como parte de las actividades del Gobierno encaminadas a desarrollar la capacidad nacional en la esfera de la minusvalidez.

V. FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA EL DECENIO  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS

59. Desde que comenzó sus actividades, en 1980, el Fondo de contribuciones voluntarias para el decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos ha otorgado subvenciones a 93 proyectos, por un total de más de 2 millones de dólares. En el cuadro 1 se indica la distribución regional de las subvenciones.

Cuadro 1

Distribución de las subvenciones, por región

Región	Número de proyectos aprobados		Valor de la subvención	
	Enero de 1980 a diciembre de 1986	Enero de 1987 a junio de 1988	Enero de 1980 a diciembre de 1986	Enero de 1987 a junio de 1988
			(Dólares EE.UU.)	
Africa	19	4	630 375	65 156
América Latina y el Caribe	6	1	60 550	7 500
Asia occidental	2	3	41 493	64 050
Asia y el Pacífico	16	7	252 855	84 267
Europa	1		1 440	
Interregional y mundial	<u>25</u>	<u>9</u>	<u>709 934</u>	<u>87 240</u>
Total	69	24	1 696 647	308 213

60. El cuadro 1 refleja el marcado hincapié hecho por el Fondo en las medidas de carácter nacional y regional: de los 93 proyectos que han recibido asistencia hasta la fecha, 66 fueron de carácter nacional y regional, lo que representa cerca del 60% de los recursos desembolsados.

61. Durante el período comprendido entre enero de 1987 y junio de 1988 el Fondo recibió cerca de 70 peticiones de asistencia, 24 de las cuales fueron aprobadas para su financiación, lo que entrañó la asignación de recursos por valor de 308.213 dólares. En el anexo I figura una lista de los proyectos aprobados para su financiación. Si bien los proyectos interregionales y mundiales fueron los más numerosos y los que recibieron más subvenciones - lo que se debió al apoyo prestado a la organización de actividades relacionadas con el examen y evaluación de mitad del Decenio - las actividades nacionales y regionales absorbieron más del 70% de las subvenciones. La región de Asia y el Pacífico recibió cerca del 30% de todas las subvenciones; le siguieron Africa y Asia occidental con alrededor del 20% cada una.

62. De conformidad con la orientación impartida por la Asamblea General, se sigue dando prioridad en la asignación de los recursos del Fondo a las actividades de carácter catalítico e innovador relacionadas con la ejecución del Programa de Acción Mundial. Como se indica en el cuadro 2, la capacitación representa casi la mitad (48%) de los recursos desembolsados durante los primeros siete años de funcionamiento del Fondo; le sigue el apoyo a las actividades de organizaciones de impedidos o relacionadas con éstos (20%). La tercera esfera en orden de importancia fue la reunión de datos e investigación aplicada (14%). Esta tendencia continuó durante el bienio 1987-1988, y la capacitación siguió siendo la esfera principal.

Cuadro 2

Distribución de las subvenciones, por esferas de actividad

Región	Número de proyectos		Valor de la subvención	
	Enero de 1980 a diciembre de 1986	Enero de 1987 a junio de 1988	Enero de 1980 a diciembre de 1986	Enero de 1987 a junio de 1988
			(Dólares EE.UU.)	
Actividades de promoción	9	1	155 709	14 000
Apoyo a organizaciones de impedidos o relacionadas con éstos	16	1	398 692	5 000
Reunión de datos e investigación aplicada	11	5	184 832	88 700
Capacitación	21	9	837 048	131 973
Intercambio de información	10	7	95 266	53 540
Cooperación técnica en materia de políticas y programas para los impedidos	2	1	20 100	15 000
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>24</b>	<b>1 696 647</b>	<b>308 213</b>

/...

63. Las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de impedidos, prosiguieron desempeñando un papel fundamental como organismos de ejecución de los proyectos que recibieron asistencia del Fondo. Esas organizaciones, que ejecutaron casi el 50% de los proyectos durante la primera mitad del Decenio, ejecutaron cerca de los dos tercios de los proyectos en el bienio 1987-1988.

64. El examen de distintos proyectos demuestra que un fenómeno importante producido en el bienio 1987-1988 fue el creciente interés en la integración de los impedidos en la sociedad a través del deporte, esfera prioritaria que se había identificado en el Programa de Acción Mundial. Por ejemplo, el Fondo prestó apoyo a seminarios de capacitación organizados por International Fund Sports Disabled, para instructores deportivos de impedidos en Asia, Asia occidental y Africa.

65. El Fondo siguió prestando asistencia a la Federación Asiática de Asociaciones de Personas operadas de la laringe para el desarrollo y expansión de su programa innovador de capacitación de instructores de países de la región de Asia y el Pacífico en el método esofágico de habla. El Fondo apoyó el desarrollo de un programa nacional de capacitación en rehabilitación en China, destinado a responder a la necesidad urgente de contar con personal nacional especializado en minusvalidez. En Filipinas, el Fondo brindó apoyo a un seminario experimental de capacitación en conducción de personal para impedidos, orientado al desarrollo y fortalecimiento de su capacidad para la gestión de sus propias organizaciones. Una serie de seminarios regionales apoyados por el Fondo proporcionó aportaciones regionales para la Reunión Mundial de Expertos de 1987, en que se examinó la aplicación del Programa de Acción Mundial hasta la mitad del Decenio, y para importantes foros a fin de evaluar su aplicación a nivel regional. En Djibouti, el Fondo contribuyó a la financiación de un proyecto de cooperación técnica, de "Asistencia para los Impedidos", con ayuda del PNUD, del Programa del Golfo Arabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND), y de la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa. Este proyecto pone de relieve el importante y creciente papel del Fondo en la promoción de la cooperación y la movilización de recursos críticos.

66. Estos son solamente algunos ejemplos de proyectos que cuentan con el apoyo del Fondo y reflejan su papel complementario, en sus aspectos tanto sustantivos como financieros, de otras formas de asistencia disponibles. En cada caso, el Fondo contribuyó a fortalecer la capacidad de los países y regiones en desarrollo mediante el empleo efectivo de sus modestos recursos financieros. Aparentemente, las repercusiones de las operaciones del Fondo han sido de un carácter positivo y multidireccional. El Fondo sigue desempeñando un papel vital en lo concerniente a despertar la conciencia de las cuestiones de minusvalidez, proporcionar apoyo financiero y técnico y movilizar recursos adicionales.

67. La Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y Jefa del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios sigue desempeñando las funciones administrativas del Fondo y procurando hallar nuevas formas perfeccionadas para el ajuste y fortalecimiento de sus operaciones. Las propuestas de financiación son evaluadas por el Comité de Operaciones del Fondo fiduciario para el desarrollo social, establecido en el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en 1987. Las recomendaciones del Comité en materia de financiación se presentan

a la Secretaría de las Naciones Unidas para la aprobación financiera, y las subvenciones son desembolsadas y supervisadas por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Con el establecimiento del Comité se ha reducido en un 50% aproximadamente el tiempo necesario para evaluar y aprobar los proyectos.

68. El Fondo está en condiciones especiales no solamente de brindar apoyo sustantivo y financiero directo a los países en desarrollo sino también de actuar como catalizador de la acción práctica. Por ejemplo, sus subvenciones de capital inicial han servido para movilizar recursos adicionales por una cuantía que, según se calcula, es de tres a cinco veces superior a la de los recursos suministrados. Como se informó anteriormente, las subvenciones por un total de 308.213 dólares aportadas por el Fondo durante el período transcurrido entre enero de 1987 y junio de 1988, dieron como resultado la movilización de una cifra calculada en 1,5 millones de dólares. Sin esos subsidios de capital inicial, esa suma mayor de recursos quizá no se hubiera dedicado a beneficiar a los impedidos.

69. El período que se examina se caracterizó por la continua y estrecha cooperación en materia de minusvalidez entre el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el AGFUND. Se hicieron arreglos de cofinanciación, por un total de 180.000 dólares, para seis proyectos en relación con la minusvalidez en los países en desarrollo de Djibouti, la India, el Líbano, Swazilandia, Túnez y el Uruguay. Además, el Comité Administrativo del AGFUND aprobó subvenciones de cofinanciación para proyectos en la esfera de la minusvalidez, en Jordania, el Líbano y Mauritania, por un total de 265.000 dólares.

70. A pesar de su sólido historial de realizaciones, el Fondo necesita urgentemente contar con recursos adicionales en forma continua a fin de poder dar cumplimiento a su mandato como fuente de asistencia técnica y financiera. Como se informó en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General, los gastos del Fondo siguen siendo superiores a las contribuciones recibidas (en el anexo II figura el estado de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 1987). En la Conferencia de 1987 sobre promesas de contribuciones, 11 países anunciaron contribuciones por un total de 175.933 dólares. El total de las contribuciones prometidas impagadas al 31 de diciembre de 1987 ascendía a 161.434 dólares (anexo III). El total de las subvenciones hasta la fecha es superior a los 300.000 dólares. A menos que esta tendencia se invierta rápidamente y se fortalezca y perfeccione considerablemente la capacidad de recursos del Fondo, quedarán sin satisfacer muchas peticiones prioritarias de países en desarrollo y la aplicación del Programa de Acción Mundial se verá seriamente afectada.

Notas

1/ CSDHA/DDP/GME/7.

2/ E/1988/32.

3/ Alemania, República Federal de, Bélgica, Burkina Faso, Canadá, Chile, Dinamarca, Ecuador, España, Etiopía, Finlandia, Ghana, Grecia, Kuwait, Luxemburgo, Malasia, Omán, Países Bajos, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Rwanda y Suecia.

4/ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría, Comisión Económica para África (CEPA), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas (OOPS), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

5/ Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Filipinas, Italia, Japón, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Polonia, República Dominicana y Suiza.

6/ Según respuestas recibidas de 82 países, contenidas en el documento CSDHA/DDP/GME/3, más otras 12 respuestas de países recibidas después de la fecha límite.

Anexo I

PROYECTOS QUE HAN RECIBIDO APOYO DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES  
VOLUNTARIAS PARA EL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS  
IMPEDIDOS DE ENERO DE 1988 A JUNIO DE 1988

A. Africa

1. Servicio de Ljubljana para la Cooperación Técnica: Asistencia en forma de aparatos de ayuda y servicios conexos para países africanos seleccionados.
2. Fondo Internacional de Deportes para los Impedidos: Capacitación y cursos prácticos para entrenadores de deportes para los impedidos.
3. Servicio de Ljubljana para la Cooperación Técnica: Curso práctico para personal médico y técnico en prótesis y ortopedia para la región del Africa oriental.
4. Asistencia para la elaboración de un programa nacional de acción para los impedidos (Djibouti).

B. Asia y el Pacífico

5. Federación Asiática de Asociaciones de Personas operadas de la laringe: Apoyo a los cursos de capacitación para instructores en el método esofágico para las personas operadas de la laringe en Asia (1987) (regional).
6. Fondo Internacional de Deportes para los Impedidos: segundo Seminario internacional de capacitación en materia de deportes para los impedidos en favor de los países en desarrollo (Kuala Lumpur, 13 a 27 de abril de 1987) (regional).
7. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP): Seminario regional de expertos para examinar los progresos alcanzados hasta la mitad del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (Bangkok, 2 a 5 de junio de 1987).
8. Asistencia para el curso nacional de capacitación en rehabilitación de impedidos (China).
9. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP): Promoción de programas de conciencia comunitaria respecto de la minusvalidez (regional).
10. Federación Asiática de Asociaciones de Personas operadas de la laringe: Apoyo a los cursos de capacitación para instructores en el método esofágico para las personas operadas de la laringe en Asia (regional).

C. América Latina y el Caribe

11. Organización Mundial de Personas Impedidas (región de América del Norte y el Caribe): Conferencia regional sobre la mitad del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (Kingston, 27 y 28 de julio de 1987).

/...



D. Asia occidental

12. Asistencia al Instituto Al-Amal para niños atrasados mentales: ampliación del Centro de Broummana (Líbano).

13. Fondo Internacional de Deportes para los Impedidos: Seminario de capacitación, para entrenadores de países seleccionados de la región del Asia occidental para el desarrollo y la promoción de los deportes para los impedidos (regional).

14. Comisión Económica y Social para el Asia Occidental (CESPAO): Seminario sobre las posibilidades y necesidades de los impedidos (regional).

E. Interregionales y mundiales

15. Fundación IMPACT (Reino Unido): Asistencia preliminar para la planificación y organización de una campaña mundial en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos.

16. Consejo Internacional de Investigaciones, Estudios y Documentación sobre la Industria de la Construcción: segundo Seminario internacional sobre la creación de entornos accesibles para los impedidos; restauración de las zonas centrales de las ciudades (Praga, 15 a 17 de octubre de 1987).

17. Sociedad Polaca para la Rehabilitación de los Impedidos: Seminario internacional sobre los medios de comunicación y los impedidos (Varsovia, 23 a 25 de septiembre de 1987).

18. Rehabilitación Internacional: reunión de un grupo internacional de expertos en legislación sobre la igualdad de oportunidades para los impedidos (Viena, 1° a 6 de junio de 1986).

19. Rehabilitación Internacional: tercera consulta de la Mesa Redonda internacional para la promoción del asesoramiento: asesoramiento para los impedidos y sus familias (Viena, 4 a 8 de julio de 1987).

20. Reunión Mundial de Expertos para examinar la marcha de la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta la mitad del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos; asistencia a participantes impedidos de los países en desarrollo (Estocolmo, 17 a 22 de agosto de 1987) (interregional).

21. Unión Mundial de Ciegos: apoyo para la publicación del International Newsletter for the Deaf-Blind, edición de 1987.

22. Organización Mundial de Personas Impedidas: Foro de organizaciones no gubernamentales sobre el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (octubre de 1987).

23. Organización Mundial de Personas Impedidas: Simposio internacional sobre el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos.

24. Oficina de Estadística de las Naciones Unidas: publicación de estadísticas e indicadores sobre los impedidos.

Anexo II

Cuadro 15.4.18

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA EL DECENIO DE  
LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS

(Dólares EE.UU.)

I. Estado de ingresos y gastos correspondiente al bienio 1986-1987  
terminado el 31 de diciembre de 1987

Ingresos

Contribuciones prometidas	312 750
Donaciones públicas	136 000
Ingresos por concepto de intereses	135 412
Ingresos varios	49 148
<b>Total de los ingresos</b>	<b>453 310</b>

Gastos

Personal y otros gastos de personal	103 404
Viajes	5 617
Servicios por contrata	4 147
Gastos de funcionamiento	3 657
Adquisiciones	11 725
Becas, subvenciones y otros gastos	592 590
<b>Total parcial</b>	<b>721 140</b>
Gastos de apoyo a los programas	93 598
<b>Total de los gastos</b>	<b>814 738 a/</b>
<u>Exceso de los ingresos respecto de los gastos</u>	<u>(361 428)</u>

II. Estado del activo y pasivo al 31 de diciembre de 1987

Activo

Efectivo	723 448
Contribuciones prometidas impagadas (cuadro 15.4.1)	161 434
Cuentas por cobrar	2 600
Fondos para funcionamiento entregados a los organismos de ejecución	244 253
<b>Total del activo</b>	<b>1 131 735</b>

Pasivo

Obligaciones por liquidar	34 011
Reserva para asignaciones	210 880
Ingresos diferidos	175 933
<b>Total del pasivo</b>	<b>420 824</b>

Saldo del Fondo

Saldo disponible al 1° de enero de 1986	1 283 219
Más: Exceso de los ingresos respecto de los gastos	(361 428)
<b>Total parcial</b>	<b>921 791</b>
Menos: Transferencias a las reservas	210 880
Saldo disponible al 31 de diciembre de 1987	710 911
<b>Total del pasivo y saldo del Fondo</b>	<b>1 131 735</b>

a/ Excluye gastos no comunicados por el PNUD en relación con asignaciones por valor de 210.880 dólares.

/...

Anexo III

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA EL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS

Contribuciones de los Estados Miembros\*

(Dólares EE.UU.)

Países/Fondos fiduciarios	Más:		Más:		Menos: contribuciones recibidas en 1986 y 1987	Menos: pérdidas (ganancias) por diferencias cambiarias	Contribuciones prometidas pago al 31 de diciembre de 1987
	Contribuciones prometidas pendientes de pago al 1.º de enero de 1986	contribuciones prometidas para 1986 y ajustes de contribuciones prometidas para años anteriores	contribuciones prometidas para años futuros	contribuciones recibidas en 1986 y 1987			
Austria	16 949	21 127	10 435 a/	23 962	(11 973)		36 522
Bélgica	-	35 000	-	35 000	-		-
Colombia	-	-	500	-	-		500
Chile	-	5 000	-	-	-		5 000
China	-	20 000	10 000	10 000	-		20 000
Filipinas	-	1 000	1 000	-	-		2 000
Francia	-	29 507	17 699 a/	30 546	(1 039)		17 699
Grecia	-	10 000	5 000 a/	10 000	-		5 000
Indonesia	-	3 000	-	-	-		3 000
Italia	-	-	122 449	100 000	-		22 449
Luxemburgo	-	1 786	-	-	(241)		2 027
Mauricio	-	1 000	-	1 000	-		-
Omán	5 000	(5 000)	-	-	-		-
Panamá	-	350	-	-	-		-
Santa Sede	-	2 000	350	-	-		700
Senegal	-	301	1 000	2 000	-		1 000
Uganda	-	2 240	-	301	-		-
Yugoslavia	-	4 939	7 000	-	(31 093)		40 333
Zaire	-	500	-	-	735		4 204
			500	-	-		1 000
<b>Total parcial</b>	<b>21 949</b>	<b>132 750</b>	<b>175 933</b>	<b>212 809</b>	<b>(43 611)</b>		<b>161 434</b>

\* El total acumulado de las contribuciones de los Estados Miembros durante el período transcurrido de 1978 a 1986 fue de 1.514.561 dólares (véase A/42/551, anexo III).

a/ Con sujeción a la aprobación parlamentaria.